

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de
Medellín

Medellín, Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-011-2011-00169-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	SANDRA PATRICIA NARANJO ZAPATA
DEMANDADO	JOHN FREDY URIBE ARANGO
PROVIDENCIA	Auto 1660V
DECISIÓN	Requiere a las partes a presentar Liquidación del Crédito

Se encuentra en el expediente, solicitud del señor DAVID ALEJANDRO USUGA NARANJO, en la cual requiere la entrega de títulos que se hallen consignados a su favor en este proceso; pero evidencia esta unidad judicial que la última liquidación del crédito aprobada en esta litis data del día 28 de Octubre de 2011 (Ver folio 41 del Cuaderno Principal), y que a la fecha se han realizado varias diligencias de entrega de dineros, por lo que se procede a requerir a las partes a presentar liquidación del crédito actualizada, para así conocer el estado actual de la obligación y en caso de ser procedente, continuar con la entrega de títulos, tal como lo ordena el estatuto procesal vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

GIO.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
